



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU ACUMULADA 5/2014**

FORMA A-54

**PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia:	Número de Registro:
Voto concurrente formulado por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, relativo a la sentencia de veintiséis de agosto de dos mil catorce dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 40/2013 y su acumulada 5/2014.	Sin registro

Documental recibida mediante oficio SGA/MAAS/271/2016 del Secretario General de Acuerdos de éste Alto Tribunal, el dieciséis de febrero del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

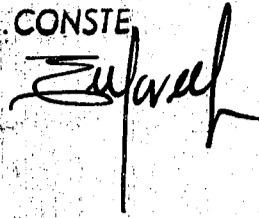
Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Visto el voto concurrente de cuenta, formulado por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, relativo a la sentencia de veintiséis de agosto de dos mil catorce dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 40/2013 y su acumulada 5/2014, y toda vez que en proveído de dos de octubre de dos mil quince se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos a que haya lugar.

**Notifíquese y cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL 19 FEB 2016 SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS  
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES  
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS  
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR  
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

